

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

**EXPEDIENTE: "MUÑOZ, ALFREDO ORLANDO S/ SUCESION - SUCESIÓN  
INTESTADA" - N° VI-01279-C-2025.**

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante la partida de defunción acompañada, se encuentra acreditado que Alfredo Orlando Muñoz falleció en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 18/10/2016.

2. Se acredita con el certificado correspondiente, el matrimonio del causante con Luzmir Ester Torres Carrasco, acto celebrado en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el día 30/03/1990.

Asimismo, con los certificados acompañados se acredita el nacimiento de sus hijos Alfredo Segundo Muñoz, ocurrido en fecha 04/05/1985, Orlando Ovidio Muñoz, ocurrido en fecha 30/10/1986, y Alejandro Benjamín Muñoz, ocurrido en fecha 07/01/1991 y todos en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.

3. Obra la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K N° 788.

4. Se encuentra agregado el oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley A N° 133, mediante el cual se informa que el causante no dejó disposición testamentaria.

5. Obra publicación del edicto en la página web del Poder Judicial, en los términos del art. 2340 del CCyC de conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Acda. 4/2018 del STJ; y corren agregados los recibos y ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado la Coordinadora de la OTICCA sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.

Se tienen en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por los arts. 2426, 2433 y ccdtes. del Código Civil y Comercial.

**RESOLUCIÓN:**

I.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Alfredo Orlando Muñoz (DNI N° 10.381.231) le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Alfredo Segundo Muñoz (DNI N° 31.328.963), Orlando Ovidio Muñoz (DNI N° 32.663.050) y Alejandro Benjamín Muñoz (DNI N° 37.662.969) y su cónyuge supérstite, Luzmir Ester Torres Carrasco (DNI N° 94.088.364), sin perjuicio de los derechos que le asisten a ésta por la

disolución de la sociedad conyugal.

II.- Ordenar el cese de la intervención del Ministerio Público Fiscal.

III.- Notificar la presente conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Leandro Javier Oyola  
Juez Subrogante